



II. ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE BURGOS

Oficina Territorial de Trabajo

Depósito de Estatutos de Organizaciones Profesionales

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 4.º de la Ley Orgánica 11/1985 de 2 de agosto, de Libertad Sindical, y a los efectos prevenidos en dicho texto legal que mantiene vigente la regulación normativa que establece la Ley 19/1977, de 1 de abril y Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, en cuanto se refiere a las Organizaciones Profesionales de Empresarios, se hace público que el día 18 de febrero a las 9:30 horas, han sido depositados en esta Oficina Pública los nuevos Estatutos y el acta de modificación de la organización profesional de trabajadores denominada Alternativa Sindical de Trabajadores de Seguridad Privada, cuyos ámbitos son: Territorial, provincial (Burgos) y profesional: Todos los trabajadores de las empresas de seguridad privada que libremente se afilien.

Asimismo se hace saber que los firmantes del acta de modificación de los Estatutos de la referida Asociación son: Don Roberto Quinteiro Gutiérrez, don José Ignacio Basconcillos García y don Miguel Solla Blanco.

Burgos, a 14 de marzo de 2011.

El Jefe de la Oficina Territorial de Trabajo,
Antonio Corbí Echevarrieta